



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3755

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2971/10 que reglamenta las consideraciones, requisitos y condiciones necesarias para las distinciones de los ciudadanos que tengan principios o actuaciones meritorias dignos de ser reconocidos o puestas como un ejemplo para las generaciones futuras; y

CONSIDERANDO: Que se han evaluado los antecedentes personales y profesionales del ciudadano FRAY ÁNGEL GABRIEL GAYTE.

Que su nacimiento fue en Pueblo Bruga (Entre Ríos), el 25 de octubre de 1938, hijo de César Gayte y Lucía Marchioli.

Que de pequeño se trasladó con su familia a Rosario, donde estudió en la Escuela “República del Perú”.

Que el Padre José Farulla y las Hermanas de “Nuestra Señora del Huerto” lo ayudaron en su vocación sacerdotal.

Que ingresó al Convento San Carlos de San Lorenzo y realizó sus estudios teológicos en el Seminario Arquideocesano de Rosario “San Carlos Borromeo”, de la ciudad de Capitán Bermúdez.

Que el 7 de noviembre de 1981 se ordena Sacerdote en la “Parroquia San Lorenzo Mártir” de nuestra ciudad, donde trabaja con los jóvenes.

Que fue organizador de la Capilla “Nuestra Señora de la Esperanza” en Barrio Felisa.

Que fue colaborador y columnista de los diarios “Pregón”, “La Tribuna de Rosario” y la Revista “Entre Hermanos”.

Que fue el Primer Capellán fundador del Grupo Scouts “Juan Pablo II” y de la Asociación Guías Argentinas de nuestra ciudad.

Que fue asesor espiritual del Colegio San Carlos y miembro del Rotary Club (1980-1982).

Que fue Sacerdote en la Capilla “San Francisco de Asís” y el 16 de febrero de 2006 asumió como Párroco de la Parroquia “San Lorenzo Mártir”.

Que fue Asesor Nacional de la Renovación Carismática Católica.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3755

Que asiste espiritualmente a los detenidos y personal policial en la Unidad Regional XVII, siendo Capellán de la misma.

Que siempre estuvo presente en todos los actos patrióticos y sanlorencinos como un ciudadano comprometido con su ciudad, transmitiendo el mensaje evangélico.

Que fue designado Párroco de la Iglesia “San Francisco Solano” de Rosario.

Que participó de las jornadas y retiros espirituales Latinoamericanas en Bogotá (Colombia), del Encuentro Latinoamericano de Oración y Espiritualidad Franciscana en Nueva Venecia (Brasil), del Retiro Mundial en el Aula “Paulo VI” del Vaticano, realizando la formación permanente Franciscana en Asís (Italia).

Que dio charlas radiales y el micro televisivo dominical “Minutos de Dios” en emisoras de Rosario y San Lorenzo.

Que fue el autor del libro “No puedo callar lo que he visto y he vivido” (1995).

Que en abril del corriente año es nombrado Guardián del “Convento San Francisco de Asís” de Santa Fe.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3755.-

Artículo 1°.- Designase a Fray Ángel Gabriel Gayte, D.N.I. 6.175.029 “Ciudadano Destacado de la ciudad de San Lorenzo”.-

Artículo 2°.- Otórguesele al mencionado el trato protocolar que corresponda a esta distinción y hágase entrega de la presente designación según la normativa vigente.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 3 de mayo de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo